



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 12/05/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 113

UNITAT 05301 - SERVICIO DE PATRIMONIO	
EXPEDIENT O-05301-2022-000050-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE PATRIMONI. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00113
-------------------------	---------------------------

"Examinado el expedientes, cabe destacar los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Mediante moción conjunta suscrita el 10 de mayo de 2023 por el alcalde y la concejala delegada de Patrimonio municipal se ha dispuesto, entre otras cosas, que por el Servicio de Patrimonio se lleven a cabo todos los trámites y actuaciones necesarias para efectuar una transferencia de créditos por un total de 405.000,00 € desde la aplicación G/92900/62500 del sector presupuestario A0770 (Alcaldía) a la aplicación presupuestaria G/93300/68200 del sector CY510 (Servicio de Patrimonio) y de 79.000 €, de las aplicaciones del capítulo 2 del sector CY510 a la aplicación presupuestaria CY5100 93300 68200.

SEGUNDO. Esta transferencia de crédito tiene por objeto de dotar la aplicación presupuestaria CY510 93300 68200 con el crédito necesario para poder reconocer el derecho de la mercantil PITMAN INVERSIONES INMOBILIARIAS, SL, a percibir el importe pagado en concepto de coste de los proyectos y que ascendió a 400.000,00 €, más IVA (total 484.000,00 €), y adicionar esta cantidad a aquella ya dispuesta por el acuerdo n.º 127 de la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2022, por el que el Ayuntamiento acordó ejercer el derecho de adquisición preferente establecido por el artículo 22.3 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, respecto del edificio conocido como Palacio de los marqueses de Montortal, en la plaza de Tetuán número 4, colindante al Palacio de los condes de Cervelló (plaza de Tetuán n.º 3), destinado actualmente a archivo histórico, ya que esta adquisición reviste un gran interés público para poder destinarlo a la ampliación y mejora de las condiciones y del servicio público que se presta en el Palacio de los condes de Cervelló.

TERCERO. La Delegación de Patrimonio municipal no dispone en este momento de crédito adecuado a este gasto de inversión, mientras que en el Sector Presupuestario A0770 existe crédito que puede ser objeto de una transferencia a dicha Delegación sin que se cause

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



detrimento en el funcionamiento del Servicio y sin que exista, según la moción citada, inconveniente alguno en su realización.

CUARTO. Asimismo, existe disponible crédito en la aplicación CY5100 93300 21200 por importe 124.559,99 €, que puede ser transferido a la aplicación CY5100 93300 68200 sin perjuicio inmediato para el Servicio.

QUINTO. Por el Servicio de Patrimonio se han confeccionado dos expedientes contables: MCRED/2023/0030000107 para el alta de 405.000,00 € en la aplicación CY510 93300 68200 con cargo al crédito procedente de la aplicación A0770 92900 62500 de Alcaldía, en la que causa baja; y MCRED/2023/0030000105 para el alta de 79.000,00 € en aquella misma aplicación y la baja de esa misma cuantía en la aplicación CY510 93300 21200.

SEXTO. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base 10ª.2 de las de ejecución del Presupuesto, se solicitan informes del Servicio Económico-Presupuestario y de la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto del Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria.

A los hechos anteriormente expuestos, le resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Para la transferencia de créditos se estará a lo dispuesto, en el art. 180 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, en los artículos 34 e), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LRHL y en las Bases 10ª y 11ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2023.

De conformidad con la primera de ellas, todos los expedientes de modificaciones de créditos serán informados por el SEP y por la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto por el Servicio de Control Financiero Permanente (ahora Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria). En los expedientes de modificaciones de créditos por transferencia de créditos el Servicio Financiero no emitirá informe.

SEGUNDO. En cuanto al órgano competente para la aprobación, es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en los apartados 5.b.2 de la Base 10ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023, así como según el artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Primero. Aprobar la 47ª modificación del Presupuesto de 2023 por transferencia de crédito por un importe total de 484.000,00 € de incremento en la aplicación CY510 93300 68200, 'INVERSIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES PATRIMONIAL' de la Delegación de Patrimonio Municipal, de los que 405.000,00 € proceden de la baja en la aplicación A0770 92900 62500 del sector presupuestario de Alcaldía, según expediente contable MCRED/2023/0030000107 y el resto (79.000,00 € de incremento en la aplicación GY510 93300 68200) proceden de la baja en la aplicación la aplicación CY510 93300 21200 según expediente contable MCRED/2023/0030000105.

Segundo. Comunicar la aprobación de modificación de crédito núm. 47ª por transferencia de crédito, a los Servicios Económico-Presupuestario (para su grabación en el Presupuesto), Fiscal Gastos (Sección Inversiones), Control Financiero de Gestión Presupuestaria (Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada) y de Contabilidad, procediendo al envío del expediente en formato pdf al Servicio Económico-Presupuestario para su archivo."

Id. Document: gkq1 07aL yAMT 19fN Eggf 3LF1 3a4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886